



Expte N^o: CO/9999/1100683703/16/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de OBRAS DE ADECUACIÓN SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA - LORENZO GUIRAO DE CIEZA, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por el Grupo de negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación de las Obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Oferta Económica (Iva excluido)	Puntuación
INSTALADORES REUNIDOS S.A. (IRSA)	193.487,98	100,00
GRIFOLS/MOVACO S.A.	194.000,00	91,78

Considerando que la empresa IRSA INSTALADORES REUNIDOS S.A., renuncia a la adjudicación de este contrato, por lo que se propone como adjudicatario a la empresa GRIFOLS MOVACO S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de OBRAS DE ADECUACIÓN SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA - LORENZO GUIRAO DE CIEZA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas a través de la Plataforma de Licitación electrónica y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- IRSA INSTALADORES REUNIDOS S.A.
- GRIFOSL / MOVACO S.A.



Tercero.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA - LORENZO GUIRAO DE CIEZA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, al considerarse que ha presentado la oferta económica más ventajosa:

Empresa adjudicataria:	GRIFOSL MOVACO S.A..
CIF	A-58426008
Importe s/IVA	194.000,00 €.
IVA aplicable	21%= 40.740,00 €.
Importe total	234.740,00 €.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Única oferta de la licitación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 25 de abril de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



Fdo. Francisco Aguiló Roca